



DECRETO ALCALDICIO N° 2887

MODIFICA D.A. N° 2466 de fecha 26.08.2019

REQUINOA, 04 OCT 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1922 de fecha 28.06.2019 que autoriza iniciar proceso de licitación pública a través del portal mercado público, para la Contratación de Monitoras/os Diversos Talleres Municipales Reciento Estación, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 2185 de fecha 01.08.2019 que autoriza adjudicación de la Licitación ID 3656-123-LE19, denominada Contratación de Monitoras Diversos Talleres Recinto Estación, desde el 02 de Agosto de 2019 al 30 de Noviembre de 2019..

El Decreto Alcaldicio N° 2466 de fecha 26.08.2019 que Aprueba contratos de los Monitores de los diversos talleres municipales.

El Memo N° 1803 de fecha 30.09.2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2466 de fecha 26.08.2019, por distribución de cuentas.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos, Artículo N° 62, Aclaración de Actos.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 2466 de fecha 26.08.2019, en lo siguiente:

DICE:

Imputese a la cuenta 215-22-11-999 Otros Servicios Tecnicos y Profesionales, Programas Sociales Talleres Municipales.

DEBE DECIR:

Imputese a la cuenta 215-21-04-004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitario, Programas Sociales Turismo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/jpp

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

R.R.H./Remuneraciones (1)

Dideco (2)

Archivo